

# Militarización, militarismo y Guardia Nacional, la ruta que México nunca eligió

*Ernesto López Portillo Vargas,<sup>1</sup> Samuel Storr<sup>2</sup>*

## Introducción

Este ensayo es un nuevo capítulo de una historia que ya abarca cinco años de observación sistemática, documentación, análisis y elaboración de materiales en torno a la militarización y el militarismo en México. Desde 2017 nos propusimos ayudar a construir una identidad en estas temáticas que las reconocieran como asuntos de interés y auténtica deliberación pública. Ya en el año 2018, cuando inicia operaciones el Programa de Seguridad Ciudadana (PSC) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, formalizamos la línea permanente de investigación aplicada para la incidencia en militarización y el militarismo, a su vez vinculada a una estrategia de comunicación política enfocada en la pedagogía y la construcción de comunidades de diálogo.

Primero queremos nombrar nuestros fundamentos políticos y éticos. Desde el PSC promovemos la reforma democrática de la seguridad y abrazamos el paradigma de la seguridad ciudadana, mismo que puede entenderse como una caja de herramientas que busca conciliar la seguridad como un derecho humano en sí mismo y a la vez como un derecho instrumental para ejercer otros múltiples derechos (PSC, 2022). Afirmamos que la militarización de la seguridad pública se enfoca en el incentivo del uso de la fuerza pública y, por tanto, es un contrasentido a la seguridad ciudadana, misma que distingue y diversifica los instrumentos para transformar la convivencia. Hemos construido un concepto propio de seguridad ciudadana que intenta clarificar nuestro horizonte de sentido:

---

<sup>1</sup> Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Programa de Seguridad Ciudadana, correo electrónico: ernesto.lopez@ibero.mx.

<sup>2</sup> Consultor independiente, colaborador del Programa de Seguridad Ciudadana, correo electrónico: samuel.storr@gmail.com.

La seguridad ciudadana es un bien público coproducido con la participación de la sociedad civil y la responsabilización de actores estatales que habilita modos de convivencia democráticos para reducir los riesgos, los temores y los daños de manera efectiva y sostenible, aplicando de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad. (PSC, 2022)

Para aclarar el marco teórico de las discusiones y propuestas del PSC con respecto a la militarización y el militarismo, desde 2018 incluimos en nuestro primer reporte (periodos de los expresidentes Felipe Calderón y Enrique Peña) la base conceptual y el modelo de indicadores:

La palabra militarización en el discurso cotidiano o político por lo general se refiere a las Fuerzas Armadas convencionales; no obstante, se han observado tendencias como la militarización de las fuerzas civiles, así como la “policización” de las Fuerzas Armadas. Estas tendencias demuestran que la militarización existe en una escala y que su estudio no trata solamente de identificar el despliegue y la acción de fuerzas establecidas en la tradición militar. La militarización de las fuerzas civiles se asocia con la adopción de ciertas tácticas o el equipamiento por fuerzas policiales que favorecen el uso de la fuerza como solución a la inseguridad, en contraste con el trabajo habitual de prevención e investigación de crímenes. Así pues, la militarización como categoría de análisis es entendida como el enfoque sobre el uso de la fuerza. Kraska (2007, como se citó en PSC, 2018) argumenta que todas las fuerzas de seguridad nacen de la necesidad del Estado de mantener el monopolio sobre el uso legítimo de la fuerza para lograr sus objetivos, y que por lo tanto todas las fuerzas de seguridad se ubican en una escala de militarización. Si se acepta la posibilidad del legítimo uso de fuerza por parte del Estado, la palabra militarización deja de asumir un carácter peyorativo y se convierte en una herramienta de análisis. (PSC, 2018, p. 7)

Adoptamos desde entonces un marco de análisis que se hizo cargo no sólo de las evidencias materiales de la militarización, sino también de dimensiones subjetivas; e invitamos a visitar aquel informe para mirar a profundidad la matriz diseñada, base de nuestro monitoreo permanente. Fue en ese primer informe donde iniciamos la clasificación de amplísimas evidencias directas (materiales, estratégicas y operativas) e indirectas (letalidad, abusos de autoridad y percepción pública) de la militarización. (PSC, 2018, pp. 41-114)

Así terminamos aquel texto:

Después de doce años de intervención militar en la seguridad pública, y al inicio del tercer sexenio consecutivo en el que las violencias y la delincuencia son prioridades, se han dispuesto cada vez más recursos militares, estatales y privados –cuya naturaleza nunca ha sido clara– para la militarización de la seguridad pública. En los últimos años, se han observado los límites de este modelo enfocado en el uso de fuerza, en particular, ha habido menos detenciones vinculadas a la delincuencia organizada y menos armas aseguradas, no como resultado de una disminución de la actividad delictiva, sino de cara al peor índice de violencia armada en la época moderna. (PSC, 2018, pp. 115-116)

En 2020 publicamos nuestro segundo informe: Militarización en la 4T (PSC, 2020, p. 47), investigación que nos permitió demostrar que:

[...] el gobierno de Andrés Manuel López Obrador continúa y profundiza la dinámica expansiva de transferencia de la responsabilidad de la seguridad pública a las Fuerzas Armadas... [e] impulsa nuevas vías de influencia militar en funciones públicas que van más allá de la seguridad, desbordando más y más los parámetros del rol militar que están fijados en el marco constitucional y convencional. (PSC, 2020, p. 1)

La información agregada en este reporte funda dudas mayores respecto a la posible alteración estructural en curso; es decir, la modificación del principio de subordinación militar al poder civil democráticamente electo. Estas dudas se multiplican luego de la publicación del Acuerdo Presidencial del 11 de mayo de 2020, que autoriza al Ejecutivo Federal disponer de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública, sin incluir los mecanismos que deben garantizar que la intervención militar, según ordena la propia Constitución, sea extraordinaria, subordinada, fiscalizada y complementaria, justo como lo hizo notar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como muchas otras entidades. (PSC, 2020, p. 2).

El mismo informe también observó que la Guardia Nacional representa más bien una continuidad en la tendencia hacia la militarización de la seguridad pública durante los sexenios observados por el PSC; la novedad, argumentamos, fue el salto hacia el militarismo bajo el gobierno de López Obrador:

La supuesta novedad que implica la creación de la Guardia, ampliamente explotada en términos mediáticos, enseña algo más allá de la sola continuación del intensivo proceso de militarización de los últimos tres sexenios: un avance importante en el militarismo, la

creencia en la superioridad de las fuerzas militares y la subordinación de las instituciones y prácticas civiles. (PSC, 2020, p. 19)

En el año 2021, al ser claro que México avanzaba aceleradamente de la militarización directa al militarismo, propusimos cinco etapas para entender la evolución sexenal de estos fenómenos. En el ensayo “De la militarización al militarismo, ¿ciclo incontenible?” (López Portillo y Storr, 2021) anotamos:

[...] la primera tendencia es la militarización directa, que es el despliegue de militares en tareas internas... La segunda tendencia es la militarización indirecta, la cual ocurre cuando las instituciones civiles adquieren características y lógicas propias de las instituciones militares... En la tercera tendencia, las fuerzas armadas han realizado una serie de cambios estructurales dentro de sus filas para adaptarse a las necesidades y sortear las dificultades impuestas por su prolongada participación en tareas alejadas de su misión central de seguridad exterior... En la cuarta tendencia, el poder estructural acumulado por los militares como actor hegemónico en la seguridad, se manifiesta en actos de influencia política orientada hacia reformas legales que representan la identidad y misión adoptadas por las fuerzas armadas... [y] La quinta etapa muestra la llegada de México a un gobierno militarista; es aquel que celebra las cualidades superiores de las instituciones castrenses y las coloca por encima de las instituciones civiles. (López Portillo y Storr, 2021)

Para terminar el ensayo, luego de varios años ponderando los posibles impactos de la militarización y el militarismo y al haber confirmado evidencia en mano que éstas no llevaban al país a la construcción de la seguridad, la justicia y la paz, anotamos la siguiente alerta:

[...] si la militarización de la seguridad ciudadana no logra sus fines declarados, reducir las violencias, entonces la pregunta rebasa sus contornos y nos lleva a dudas fundadas respecto a la alteración del orden constitucional y del sistema político, a consecuencia del militarismo. Nuestra conclusión, desafortunadamente, es que parece no existir contrapeso político o social posible ante una ruta cuyas consecuencias, a la luz de la intervención militar en México y en América Latina documentada en asuntos que no le competen, pueden ser devastadoras para el régimen constitucional democrático y de derechos. (López Portillo y Storr, 2021)

Luego de los informes antes citados, desde 2020 en el psc transitamos hacia la producción de contenidos en formatos más cortos y accesibles; así nació la serie “Descifrando la conferencia de prensa presidencial”, misma que al momento de escribir estas palabras acumula ya 15 entregas. La selección del término “descifrando” obedece a la enorme dificultad de clarificar la información emitida por el gobierno de López Obrador, dada la dispersión, fragmentación, duplicidad y contradicciones entre múltiples fuentes oficiales.

En octubre de 2020 comenzamos con el análisis del despliegue civil y militar (Storr, 2020a); en noviembre comparamos el uso de la fuerza letal de la Guardia Nacional (GN) y las Fuerzas Armadas (FFAA) (Storr, 2020b); en enero de 2021 recogimos el caso de Tamaulipas, donde encontramos cinco veces más uso de la fuerza letal a manos de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), en comparación con el promedio en el resto del país (Storr, 2021a); en marzo la entrega de la serie “Descifrando...” se enfocó en analizar la tendencia de las violaciones a los Derechos Humanos a la luz de la colaboración civil-militar (Storr, 2021b); en el mismo mes publicamos otra entrega, esta vez indagando la militarización de las fronteras, texto en el que demostramos que la SEDENA encabeza las detenciones de personas migrantes en la frontera sur. (Storr, 2021c)

En la entrega de abril del mismo año nos adentramos en el papel de las armas de fuego en la violencia homicida y encontramos que entre 2007 y 2019 se había multiplicado por cuatro las muertes violentas con ellas (Storr, 2021d); dos meses después, en junio, ampliamos el tema de las armas, esta vez enfocándonos en el mercado ilegal (Storr, 2021e); y en el mismo mes dimos a conocer el hallazgo que contrastó el crecimiento de la disponibilidad de armas y el decremento en su aseguramiento (Storr, 2021f). En agosto siguiente le tomamos una primera fotografía a la GN y anticipamos que, para finales de 2021, esa institución tendría casi 80% del personal militar. (Storr, 2021g)

Para enero de 2022 decidimos caracterizar la erosión del control civil a favor de los militares en el informe mensual de seguridad del presidente, haciendo ver la manera como avanzaba el protagonismo marcial en la construcción de la narrativa oficial en la materia (Storr, 2022a); en febrero siguiente decidimos indagar en los costos y beneficios para el Ejército de la militarización de la seguridad pública; en la conclusión de esta entrega anotamos:

Aunque existe la posibilidad de que la militarización implique un camino riesgoso y costoso para las fuerzas armadas, en el caso de México no solo les ha amortiguado en

cierta medida los costos de la llamada guerra contra el narcotráfico, sino que se perciben mejoras materiales cuyo impacto se puede observar en la tasa de desertiones, además del elevado perfil de una institución militar mejor equipada y central al proyecto del gobierno. Este fenómeno podría explicar la razón por lo cual los secretarios de la Defensa y de la Marina, en vez de guardar la neutralidad política que es tradicional en México, se han declarado a favor de un proyecto de gobierno que busca ampliar sus responsabilidades, aún más allá de la defensa nacional del territorio. (Storr, 2022b)

En agosto del mismo año nos preguntamos qué quería decir, puesta bajo el lente de la investigación, la supuesta estrategia de “abrazos no balazos”, encontrando evidencia que contradice la pretendida reducción de enfrentamientos (Storr, 2022c); en enero de 2023 la nueva entrega de la serie discutió la relación entre las prácticas del Ejército y los Derechos Humanos, encontrando a la vez algunas disminuciones en registros oficiales y la persistencia del primer lugar en violaciones por parte de las Fuerzas Armadas (Storr, 2023a); en abril siguiente volvimos a tomarle una fotografía a la GN, confirmando que “es una fuerza militar en cuanto al origen de su personal, capacitación, cultura y organización, en el marco de la doble tendencia de policialización de las Fuerzas Armadas y la militarización de las policías civiles en México”. (Stor, 2023b)

La más reciente entrega, fechada en septiembre de 2023, informó que, por vez primera en el México contemporáneo, hay más personal militar operativo en seguridad pública que policías estatales y municipales, alcanzado un nuevo estadio la tendencia nacional que contrae sin freno la esfera civil y expande la castrenses (Storr, 2023c). La misma entrega confirmó que es imposible descifrar la estrategia de seguridad al evidenciarse que el despliegue civil y militar no es coherente con las tasas de victimización por homicidio y femicidio.

## **La Guardia Nacional y sus implicaciones para la estrategia nacional de seguridad**

### ***Contexto***

La Ley de la Guardia Nacional fue publicada el 27 de mayo de 2019 y la institución entró en labores un poco más de un mes después (el 1 de julio de 2019) como órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

(SSPC), pero compuesta en su mayoría por personal militar adscrito a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de la Marina (SEMAR), además de una proporción de la Policía Federal; en mayo de 2020 se formalizó la desaparición de ésta y la transferencia de sus recursos humanos, materiales y financieros a la Guardia Nacional (GN).

La creación de la GN marcó el tercer sexenio presidencial consecutivo en que se buscó reformar el sector de seguridad mediante la creación de una nueva fuerza a nivel federal. El 1 de julio de 2009 el expresidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) reformó la Policía Federal Preventiva (PFP) para crear la Policía Federal, sumando la función de “realizar investigación para la prevención de los delitos” (Ley de la Policía Federal, 2009) a sus atribuciones y obligaciones. En las palabras del exmandatario, la Policía Federal representaba “un nuevo modelo de policía a nivel Federal, que permitiera enfrentar a las bandas delincuenciales a partir del ciclo básico de inteligencia”. (Calderón, 2013)

El 22 de agosto de 2014, el expresidente Enrique Peña Nieto presentó la Gendarmería Nacional, concebida como una fuerza de 40 mil integrantes de origen militar bajo un mando civil, pero que finalmente quedó como una nueva división en la Policía Federal de aproximadamente 5 mil integrantes. En sus palabras, Peña Nieto describió “una nueva fuerza policial para asegurar el control territorial del Estado, en las zonas con mayor debilidad institucional” (Peña, 2014). Además de crear nuevos aparatos de seguridad a nivel federal, los gobiernos de Calderón y Peña Nieto enviaron propuestas en torno al Mando Único, que buscaba centralizar las funciones policiales en cada entidad federativa bajo un solo mando. (Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez, 2015)

En este contexto, la creación de la GN puede ser vista como producto de un dilema persistente para los gobiernos: como implementar en el Estado mexicano las medidas necesarias para enfrentar los problemas de inseguridad y la evolución de la delincuencia, y a la vez resolver la crónica debilidad profesional y corrupción en la gran mayoría de las policías civiles.

Además de la creación de nuevos aparatos de seguridad al nivel federal, los gobiernos de Calderón, Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se caracterizan por el amplio uso de personal militar, tanto en tareas independientes de seguridad en el territorio nacional como en conjunto con las fuerzas civiles, y por su influencia directa e indirecta en el sector civil de la seguridad.

En 2011, la SEDENA y la SEMAR reportaron que un promedio de 60,095 militares fueron desplegados en tareas asociadas con la seguridad pública. A pesar de una

reducción en la presencia militar durante la primera mitad del gobierno de Peña Nieto, durante 2018 se encontraban 70,577 militares desplegados. En 2023 (del 30 mayo al 12 junio 2023) el gobierno informó que 145,995 miembros de las Fuerzas Armadas se encontraban desplegados a lado de 109,281 de la GN.

Estas dos tendencias —el despliegue directo de las fuerzas armadas en la seguridad pública, y su influencia directa e indirecta en las fuerzas de seguridad civiles— convergieron en la creación de la GN.

Desde 2010 los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional han solicitado en público un régimen legal para regularizar la participación de las Fuerzas Armadas en apoyo a la seguridad pública (El Economista, 2010). A partir de 2012, aún ausente la existencia de tal marco legal, ocurrieron distintos cambios estructurales y materiales dentro de la SEDENA dirigidos al desempeño de estas labores a largo plazo. Entre 2012 y 2018, el cuerpo de Policía Militar creció desde 6,145 soldados a aproximadamente 35,000, mientras que el gobierno de Peña Nieto apoyó la construcción de nuevas bases militares en cada una de las 12 regiones militares para establecer la presencia de Policía Militar en un nuevo papel como el apartado del ejército dedicado a tareas de seguridad pública, cuando en su origen fue destinado a asegurar las bases militares. (PSC, 2020, p. 47)

La fuerza combinada de la Policía Militar y la Policía Naval formó el núcleo de la nueva GN, cuando entró en operaciones a menos de dos meses de su creación. Desde este momento, los nuevos reclutas a la GN pasaron directamente a las instituciones castrenses, con el resultado de que la mayoría del personal y los demás recursos que forman parte de su operación pertenecen a las Fuerzas Armadas, sobre todo a la SEDENA. Desde octubre de 2020, por orden interna, la SEDENA ha ejercido el mando operativo de la GN y en septiembre de 2022 se publicó una reforma a la Ley de la Guardia Nacional con el efecto de formalizar el control operativo y administrativo de ésta a la SEDENA. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2023)

La última reforma a la Ley de la Guardia Nacional fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que ordenó la desincorporación de la GN de la SEDENA para la fecha del 1 de enero de 2024. No obstante, tanto el presidente López Obrador como la secretaria del SSPC, Rosa Icela Rodríguez, han señalado su determinación que la GN quede inscrita a la SEDENA, y no se ha hecho público detalles de las actividades realizadas para obedecer la sentencia de la SCJN. (López, 2023).

Así que la estrategia de seguridad del gobierno de López Obrador, si bien representa la continuidad de la vía militar, a la vez se distingue no sólo por la escala



inédita del despliegue militar, sino también por el involucramiento directo —y con un margen de autonomía crecientemente documentado— en el ámbito de la seguridad civil, sobre todo mediante la figura de la GN.

### ***Caracterización. ¿Qué es la Guardia Nacional?***

La Ley de la Guardia Nacional caracteriza a la entidad como una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el objetivo de realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación. (2022, p. 2)

Según el Tercer Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se puede considerar que el personal desplegado de la GN se dedica a reforzar el estado de fuerza de la policías municipales y estatales, que “no tienen el estado de fuerza necesario para cubrir de manera adecuada los turnos y los sectores de vigilancia en sus ciudades y regiones”. (2022, p. 190)

A pesar del hecho de que la GN reemplazó a la Policía Federal, el proyecto tiene más en común con el objetivo de la Gendarmería Nacional: cubrir las regiones de debilidad institucional. En este sentido, la GN deja irresuelto la necesidad de adoptar un nuevo modelo de seguridad a nivel nacional. Según el análisis del Modelo Nacional de Policía y Justicia Civil, las leyes que regulan las policías estatales y municipales comparten la misma redacción que la Ley de la Guardia Nacional, observando que: “las funciones son iguales para todas las policías y no queda claro cuál es el ámbito de sus competencias”. (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019)

En contraste, el personal heredado de la Policía Federal que se dedicaba a tareas de inteligencia e investigación, además de la vigilancia de carreteras federales, adscrito a la Unidad de Órganos Especializados por Competencia, no ha sido reforzado. Todo lo contrario, mientras que en 2019 casi 16,000 policías federales entraron a la Unidad de Órganos Especializados por Competencia, a finales de 2022 sólo quedaban 8,400 elementos. (Auditoría Superior de la Federación, 2019)

Al considerar a la mayoría del personal de la GN, el 86% adscritos a la SEDENA y la SEMAR, se puede observar cómo conservan las características de su institución de origen según las escalas de análisis de militarización propuesto por Peter Kraska: cultura, material, organización y operación. (Kraska, 2007, pp. 501-513)

## ***Cultura***

Como se ha mencionado, el 86% de la Guardia Nacional es de origen castrense. De un personal total de 128,223 a finales de 2022, aproximadamente 38% perteneció a las fuerzas armadas, 48% fue para nuevos reclutas adscritos a la Policía Militar o naval, mientras 14% corresponde a la antes Policía Federal y el 1% corresponde a nuevos reclutas propios a la GN. (Stor, 2023b)

El total de personal reclutado a la GN entre 2019 y 2022 fue de 61,703 personas adscritas a la SEDENA y SEMAR. Antes de su incorporación a la GN, los reclutas pasan tres fases de adiestramiento: Curso de Adiestramiento de Combate Individual Regional (CACIR), el Curso de Formación de Policía Militar y el Curso de Formación Inicial para la GN. La capacitación de la institución sigue el mismo esquema de la formación militar y es explícitamente diseñada para que conserven la cultura militar antes de recibir aprendizajes en materias asociadas con la seguridad pública y justicia.

Las primeras dos fases son impartidas para SEDENA con el objetivo de que los reclutas se incorporen a la Policía Militar, mientras que la etapa final es impartida por la GN, aunque el currículo y la mayoría de los instructores tienen origen militar. (Silverio, 2021)

Otra característica es que la GN es desplegada desde bases militares construidas en los territorios de operación, en donde su personal no vive entre la población y experimenta una rotación regular en todo el país. Este factor es clave para distinguir la cultura y operación de esta institución en contraste a las fuerzas policiales, que viven entre las comunidades que sirven, pero a su vez son altamente expuestos a la delincuencia violenta. (Causa en Común, 2023)

## ***Organización***

En cuanto a la organización, todos los mandos son de origen militar y la formación de sargentos ha sido limitada a personal veterano del Ejército. La mayoría del personal se encuentra adscrito a las Coordinaciones Territoriales y Estatales, compuestas de Unidades y Batallones, apoyada por otros servicios de investigación, inteligencia, técnicos y administrativos. En este sentido, ha adoptado un esquema parecido al Ejército mexicano, aunque cada batallón cuenta con una Jefatura de Coordinación Policial.

## ***Material***

En cuanto al material utilizado por la Guardia Nacional, la gran mayoría ha sido asignado, fabricado o adquirido a través de la Secretaría de la Defensa Nacional. Esto incluye su arma primaria (el rifle de asalto FX-05 Xiuhcoatl, diseñado y fabricado por la SEDENA), su arma secundaria (pistola semiautomática Sig Sauer, adquirida por la SEDENA y también utilizada por las fuerzas armadas) y sus uniformes (diseñados y fabricados por la SEDENA) (El Financiero, 2019). A través del Ejército, la GN también tiene acceso a equipo especializado, como los rifles de calibre .50, tanto importados como modelos basados en el rifle FX-05 Xiuhcoatl.

Al mismo tiempo, la GN también cuenta con uniformes de “proximidad social”, para actividades que incluyen “talleres, pláticas, conferencias, foros, reuniones, campañas sociales, orientaciones ciudadanas y asesorías” (Gobierno de México *et al.*, 2023, p. 93). También cuenta con equipo de protección, bastones y armas operadas con gases lacrimógenos para el control de multitudes.

## ***Operación***

Según declaraciones iniciales, la Guardia Nacional sería operada a través de 266 coordinaciones territoriales, en función del índice delictivo en cada una (Angel, 2019). La Ley de la Guardia Nacional contempla hasta 43 funciones distintas, incluyendo la intervención en aduanas y auxilio al Instituto Nacional de Migración (INM), además de “auxiliar a la Fuerza Armada permanente en el ejercicio de sus misiones”. (2022, p. 2)

No obstante, cuando la GN entró en operaciones, se anunció su despliegue en dos acciones específicas: contención migratoria y en combate al “huachicoleo” o robo de hidrocarburos; la primera debido a la presión ejercida por el gobierno estadounidense, la segunda, al ser una acción prioritaria para el presidente. Durante la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, la GN fue utilizada en funciones de apoyo como el resguardo de instalaciones médicas (PSC, 2020, p. 23). Desde enero a marzo de 2023, se desplegó a la GN en las estaciones del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México, después de un choque entre trenes y varios otros incidentes provocados por fallas mecánicas. (Soriano, 2023)

Las múltiples tareas atribuidas a la GN desde su creación y su aparente despliegue en apoyo a prioridades políticas y transitorias, ha resultado en críticas y cuestionamientos sobre el método y estrategia de su operación. Un ejemplo es la

falta de coherencia entre ésta y los niveles de incidencia delictiva en las entidades (Monroy, 2022). El otro es la falta de consistencia entre su presencia y variaciones en delitos de alto impacto, como homicidios dolosos cometidos con armas de fuego. (Jasso y Baltazar, 2023)

En cuanto a la estrategia de su despliegue en operaciones de seguridad pública, la GN insiste en su discurso que sus acciones son de forma subsidiaria y en coadyuvancia a las autoridades civiles. En respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, contestó lo siguiente:

Las 32 Coordinaciones Estatales de la Guardia Nacional sesionan diariamente, se coordinan y colaboran con los tres órdenes de gobierno. Es de resaltar que la estrategia de despliegue territorial en su diseño y puesta en práctica permite contribuir a una serie de factores que, en conjunto, constituyen una apropiación social de la seguridad.<sup>3</sup>

La respuesta oficial de la GN muestra que, conforme a sus atribuciones legales, conoce delitos del fuero federal, pero también del fuero común cuando participa con las autoridades civiles bajo acuerdos de colaboración; sin embargo, no colabora bajo tales acuerdos, sino mediante las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz y Seguridad.

Como se mencionó, no existe una clara separación de papeles entre las Fuerzas Armadas, la GN y las corporaciones policiales en México; de hecho, en los informes de la estrategia nacional de seguridad pública la GN incluye el conteo del estado de fuerza policial a nivel estatal.

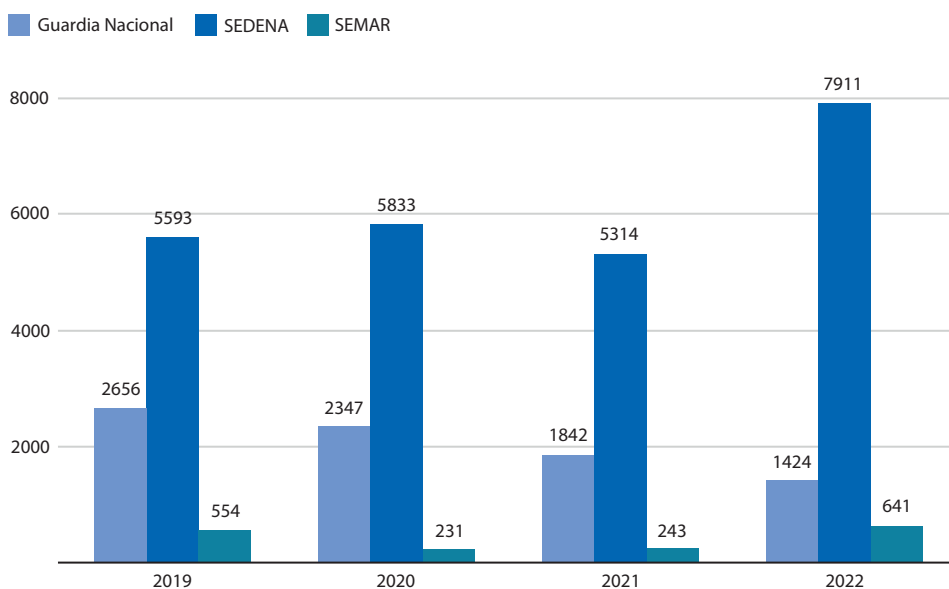
Por lo tanto, dado el hecho de que la fuerza desplegada del Ejército y la Marina durante el sexenio de López Obrador es más del doble respecto al máximo histórico previo, y en virtud del papel de liderazgo en la estrategia de seguridad pública asignado a la Secretaría de la Defensa, no se puede analizar la presencia de la GN como un hecho aislado. El análisis debe ser complementado con una revisión de la presencia de todas las instituciones de seguridad y fuerzas armadas en las entidades, misma que también demuestra incoherencias, comparado con el nivel de población y con delitos graves como el homicidio.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Guardia Nacional. Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 2800100053721.

<sup>4</sup> Para más información consultar la gráfica sobre “Estado de fuerza y homicidios” en la página electrónica <https://public.flourish.studio/visualisation/13445368/>.

En cuanto a la división de tareas entre la GN y las Fuerzas Armadas, es notable que aquella, a pesar de su amplia presencia en todo el país, reporta menos resultados en cuanto a armas aseguradas o enfrentamientos con personas civiles con cada año de su operación, mientras que las Fuerzas Armadas superan a la GN en estas métricas. Este hecho parece indicar que la GN no es una fuerza diseñada para sustituir el papel de las Fuerzas Armadas en el combate a grupos delincuentes, en tanto se encuentra en acciones de coadyuvancia a las autoridades civiles o desplegada en misiones prioritarias, cual es el caso de la contención migratoria.

### Armas aseguradas por la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas de México, 2019 a 2020



En 2019, las armas aseguradas por la Guardia Nacional incluyen aquellas reportadas por la antes Policía Federal. Para 2022, la Guardia Nacional negó informar sobre las armas incautadas por vía de transparencia, sólo por su Informe Anual 2022.

Gráfico: Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana CDMX. Fuente: Solicitudes de acceso a la información con folio: 330026423002633 (SEDENA), 330026623000536 (SEMAR), 332259822000273 (Guardia Nacional). Guardia Nacional, Informe Anual de Actividades 2022

Fuente: Programa de Seguridad Ciudadana (2020), Gráfica original disponible en: <https://datawrapper.dwcdn.net/wMgWA/1/>

En conclusión, la GN obedece más al modelo de la Gendarmería propuesta por el expresidente Peña Nieto, al ser una fuerza con todas las características de una fuerza militar, pero con la función de prestar apoyo a las Fuerzas Armadas o complementar la presencia de las fuerzas civiles. En suma, la mayor parte de la GN que se encuentra desplegada en las coordinaciones territoriales no tiene función distinta o propia en la mezcla nacional de instituciones de seguridad pública, sino que existe para amortiguar el impacto de las debilidades crónicas del sector.

### ***Estatus legal y pronósticos***

A pesar de haber sido establecida como una nueva fuerza adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional terminará 2023 bajo el control operativo de la SEDENA, que opera también casi la totalidad de sus recursos humanos, materiales y financieros. El 10 de septiembre de 2022, se emitió una orden presidencial para formalizar la transferencia de la GN a la SEDENA; un año después, la mayoría de estas modificaciones a la Ley de la Guardia Nacional fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Desde el sexenio del expresidente Felipe Calderón, el Ejército mexicano hizo público su solicitud de contar con un marco legal que regule su participación permanente en materia de seguridad pública, resultando en la Ley de Seguridad Interior que también fue declarada inválida por la SCJN en noviembre de 2018. No obstante, la Ley de la Guardia Nacional fue utilizada para definir el ámbito de las acciones permitidas al Ejército por el acuerdo presidencial de mayo de 2020 en que “se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”. (Secretaría de Gobernación, 2020)

En este contexto histórico, la GN ha sido un medio para asegurar la participación permanente de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública de México, por encima de las restricciones constitucionales. La hipótesis más plausible es que éste ha sido el propósito de la Guardia Nacional desde su creación y sus antecedentes dentro de las Fuerzas Armadas en el sexenio 2012-2018.

Visto desde la determinación del presidente López Obrador y de sus funcionarios de buscar mediante una nueva reforma la incorporación de la GN a la SEDENA, prevemos una baja posibilidad de desmilitarizar la seguridad pública en el futuro cercano; seguiría así el desequilibrio civil-militar y no avanzaría la reforma al sector de seguridad. (Storr, 2023c)

## La ocupación militar del Estado mexicano

Por más difícil que pueda ser aceptarlo y nombrarlo, es imperativo reconocer la gravedad de las implicaciones asociadas a la militarización y el militarismo, con respecto a los riesgos, daños e incertidumbre asociados a estos fenómenos. La producción de análisis y evidencia desde el psc fluye a la par de sendas investigaciones académicas, de la sociedad civil organizada y del periodismo; todas ellas confirman la inusitada transferencia de funciones civiles a manos militares. (México Unido contra la Delincuencia, s. f.)

Apenas en 2018 desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación se calificaba la militarización de la seguridad pública como un fraude a la Constitución (México Unido contra la Delincuencia, s. f.). Cinco años después hemos perdido la cuenta de las funciones públicas civiles a través de las cuales el Ejecutivo Federal defrauda a la Constitución en su vía militar expansiva de ocupación del Estado.

En el psc hicimos una línea de tiempo que ayuda a entender cómo llegamos desde el Operativo Conjunto Michoacán de 2006 hasta la creación de la GN en 2019. Es una fotografía de la ruta transexenal que ha terminado por sacar de la bolsa constitucional y convencional las funciones de las Fuerzas Armadas, sin el menor recato y trastocando día a día la relación entre las instituciones civiles y militares. (PSC, 2023)

Y debemos levantar la mirada al contexto regional. Nada de esto se puede leer sin analizar la que ha sido llamada “remilitarización de América Latina”: “Las transiciones hacia la democracia implicaron una relativa disminución de la autonomía y el protagonismo militar [...] No obstante, actualmente, se está produciendo una constante remilitarización de la política latinoamericana...”. (López Portillo, 2023)

Se afirma que, pese a un irregular avance en la conducción civil democrática de las fuerzas armadas, las naciones latinoamericanas retornan a militarizar el orden público... Las expectativas fundadas en los nuevos regímenes [democráticos] enfrentaron diversos conflictos en las áreas política, económica y social... La sociedad constataba que la calidad de la democracia era deficiente. Los líderes amparaban nepotismo, corrupción y acumulación personal del poder... Además, aumentaba la inseguridad pública... (López Portillo, 2023)

Todo ello ha producido una nueva militarización conducida por los propios gobiernos electos... La politización y la policialización se han convertido en dos formas de aumentar la injerencia en la política, con el consiguiente deterioro de la institucionalidad del Estado

de derecho... Sin que se modifiquen sus doctrinas, su entrenamiento o su equipamiento, estos militares pueden dedicarse indistintamente a atacar redes terroristas, a perseguir al crimen organizado, a enfrentar movimientos políticos, a defender la extracción abusiva de recursos naturales, a participar en misiones de paz bajo el paraguas de las Naciones Unidas e, incluso, a defender fronteras y soberanía, que es el papel tradicional históricamente estipulado... (López Portillo, 2023)

Demandando más seguridad aceptan dócilmente el involucramiento de militares en el control de la delincuencia. Recurrir a los aparatos militares tiene el costo de instalar una persecución de ciudadanos sin supervisión judicial. Es preciso recordar que los grupos ilegales criminales representan una forma de violencia política atomizada, peligrosa, pero no una disputa entre estados. Esa inseguridad plantea una corrosión, un debilitamiento del monopolio estatal de la fuerza... No hay casos exitosos de reducción de la inseguridad pública gracias al empleo de militares. Aunque en algunas ciudades se reduzcan los homicidios, no se aminora el poder de esas bandas criminales, sino, en todo caso, la delincuencia común... (López Portillo, 2023)

En el poder, muchos presidentes, con la mira puesta en las siguientes elecciones o en perdurar en el sillón presidencial, se han dedicado a cooptar a los militares como pilar de sus planes... La esperanza democrática que brotó tres décadas atrás queda sepultada bajo una ficción de orden. El miedo disuelve los efímeros logros del Estado de derecho. La ciudadanía no reacciona ante una temible militarización de la vida pública o si lo hace, es espasmódica, violenta, anárquica, confusa y da pie -¿involuntariamente?- a respaldar la imposición de una subordinación política y social a la jerarquía militar. (Diamint, 2020, pp. 603-613, como se citó en López Portillo, 2023)

Y desde luego, debemos mirar lo que sucede en Estados Unidos, en especial relacionado al doble proceso de militarización de la policía y de policialización de la función castrense:

La decisión que en Estados Unidos viene empujando la militarización policial es la mirada política hacia adentro para definir amenazas a la seguridad nacional (podemos decir que eso está pasando también en México). Son las 'unidades paramilitares de la policía (UPP)' donde se encuentra el grado más avanzado de la militarización referida; en ellas impera una cultura paramilitar asociada a la 'hipermasculinidad'. (López Portillo, 2022b)

Y gracias a encuestas nacionales, encontró Kraska que entre mediados de la década de 1980 y finales de la siguiente se duplicaron los departamentos de policía con UPP. Además, 'El número total de despliegues policiales paramilitares... ha aumentado en más



de un 1.400% entre 1980 y 2000'. Hoy se estiman 45 mil despliegues de equipos SWAT por año, siendo que había unos tres mil a inicios de los ochenta. (López Portillo, 2022b)

Más del ochenta por ciento de esos despliegues son 'redadas proactivas contra la droga' y la normalización de las UPP también se observa con el despliegue de labores rutinarias de patrullaje en los llamados 'puntos calientes'. ¿Consecuencias? El autor reporta que recibe 'al menos dos llamadas telefónicas a la semana de periodistas, abogados, o departamentos de policía que informan de una nueva redada fallida, generalmente en la que un ciudadano es asesinado en circunstancias muy cuestionables'. (López Portillo, 2022b)

No niega el especialista la necesidad de la respuesta militarizada ocasional, lo que critica es 'la forma inadecuada en que su función se ha puesto de cabeza, normalizándose en una serie de funciones policiales proactivas y generales, como las redadas de drogas'. (López Portillo, 2022b)

La policía se parece más al ejército y viceversa. 'Hemos sido testigos de un cambio histórico poco notorio, pero no por ello menos trascendental: las distinciones tradicionales entre ejército/policía, guerra/aplicación de la ley y seguridad interna/externa se están difuminando rápidamente'. Y el especialista puntualiza además la normalización de las UPP como un fenómeno simultáneo a lo que llama 'la revolución de la policía de proximidad'. (López Portillo, 2022b)

Wolf Grabendorff resume bien esto preguntándose por un posible nuevo papel de los militares:

El papel actual de los militares en la gobernabilidad de los países de la región es un problema central que sigue, en la mayoría de los casos, sin encontrar una solución institucional. En este sentido, 'el uso' político de los militares como amenaza o como garantes de la seguridad pública sigue siendo uno de los factores más importantes que determinan la gobernabilidad en la mayoría de los países latinoamericanos... (2021, como se citó en López Portillo, 2022a)

...las Fuerzas Armadas están asumiendo actualmente más tareas dentro de estructuras estatales civiles generalmente bastante débiles, al tiempo que intentan acentuar su tradicional autonomía institucional. De este modo, en América Latina las Fuerzas Armadas se están convirtiendo cada vez más en el poder de veto dentro de las democracias frágiles y en el poder de facto dentro de los regímenes autoritarios... (López Portillo, 2022a)

La tendencia de diferentes orientaciones políticas a asegurar la lealtad de los militares haciéndolos participar directamente en el gobierno se ha hecho muy evidente en

Cuba y Venezuela, pero ahora también lo es cada vez más en Brasil y México, si bien en diferente medida. Esto deja entrever no solo la debilidad de los respectivos liderazgos políticos, sino también la falta de confianza en la propia población, pues hace evidente que la estabilidad del sistema solo puede ser garantizada internamente mediante la posibilidad de recurrir al potencial de violencia de los militares. (López Portillo, 2022a)

Las preguntas con las que concluimos la columna citada vienen a cuento con más oportunidad y urgencia, creemos:

¿El papel de los militares en la construcción de la gobernabilidad pasa por una 'solución institucional' orientada a entregarles indiscriminadamente funciones civiles? Más allá de la seguridad, ¿asistimos al reemplazo militar de 'las estructuras civiles generalmente bastante débiles'? ¿Se le está entregando a los militares un poder de veto por encima de las instituciones civiles? ¿La estrategia de López Obrador es una medida de reemplazo asociada a la debilidad de los liderazgos políticos? Por último, ¿estamos ante un anclaje de estabilidad sostenido en la amenaza de la violencia militar? (López Portillo, 2022a)

Para nosotros lo que queda claro es que los militares están ocupando el Estado mexicano y, como hemos insistido ya por un lustro, ello implica la más delicada y grave alteración al régimen constitucional democrático. Quedan estas palabras como testimonio ante lo que ha sido, pero más aún, ante lo que venga, con toda la incertidumbre implicada a una ruta política y jurídica que ya vive fuera de los parámetros constitucionales y convencionales.

## **Programa de desmilitarización y agenda para la seguridad ciudadana**

Decimos no a la militarización y el militarismo y decimos sí a la seguridad ciudadana. Hacemos nuevamente patente nuestro compromiso con la reforma democrática de la seguridad. Pero jamás hemos afirmado que las Fuerzas Armadas deben abandonar completamente su rol de apoyo a las autoridades civiles responsables de la seguridad pública. Creemos que debe reconstruirse la ruta en particular de los últimos tres sexenios federales, haciendo valer el perfil constitucional civil de esas instituciones. Entendemos que esto requiere un nuevo acuerdo político y social y la evidencia ciertamente nos genera serias dudas de que esto sea posible.

Pero también afirmamos que la experiencia de esta administración federal (2018-2024) está dejando cada vez más en claro que la vía militar no es el mejor camino hacia la seguridad, la justicia y la construcción de paz, hecho que parece también agregar presión política y social hacia otra ruta.

Desde nuestro compromiso y recurriendo a un optimismo cauto, queremos ofrecer todos los recursos a nuestro alcance para ayudar a la construcción de un programa de desmilitarización sujeto a métodos, indicadores y rendición de cuentas que lo haga factible. Líneas adelante proponemos la transformación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en un órgano técnico de Estado; desde ahí debe emerger esta ruta sujeta a criterios de ponderación rigurosa sobre las condiciones precisas donde las instituciones militares deben hacer funciones de apoyo y donde no deben hacerlas. El programa de desmilitarización aseguraría una ruta de transición ordenada.

Inspirados en la agenda universitaria para la seguridad ciudadana en vía civil del PSC publicada en septiembre de 2022 (PSC, 2022), dejamos las siguientes propuestas:

1. Debemos consolidar iniciativas políticas, jurídicas y programáticas con cambios concretos apoyados desde amplias coaliciones sociales, a su vez enfocadas en agendas mínimas claras, accesibles y convincentes. Esto implica, primero, un esfuerzo inédito para fortalecer la creatividad y capacidad estratégica de incidencia desde actores autónomos, puesta siempre a prueba por la barrera de resistencia al cambio de la gran mayoría de la llamada clase política.
2. Proponemos, en correlato a lo anterior, soportar esa agenda de incidencia en metodologías, formatos y contenidos comprometidos con la pedagogía política y social. Debemos trascender el supuesto según el cual las ideas soportadas en argumentos sólidos son suficientes; nada de eso. Esas ideas deben ser llevadas a andamiajes de comunicación política convincentes para empujar la toma de conciencia informada y el cambio actitudinal en audiencias amplias, creando potentes plataformas de presión social principalmente enfocadas en forzar la rendición de cuentas de las instituciones públicas.
3. La experiencia nacional e internacional de lo que podemos incluir en el amplio espectro de los llamados laboratorios sociales de innovación, debe ser sistematizada a través de investigaciones que traduzcan las mejores experiencias de incidencia en lecciones aprendidas de acceso abierto. Los casos documentados de reducción de las violencias donde la sociedad y el Estado

han colaborado bajo un enfoque transversal de Derechos Humanos deben ser colocados en el más alto perfil posible de visibilidad para el aprendizaje a cielo abierto.

4. Proponemos fortalecer, con la mayor inversión posible, el rol de los centros de educación superior para avanzar hacia la vinculación creciente entre la investigación aplicada y la construcción de plataformas de información de acceso abierto que orienten hacia la toma de decisiones a favor de la seguridad ciudadana, en la forma de prácticas promisorias y buenas prácticas. La nueva plataforma de evidencias en seguridad y justicia del Banco Interamericano de Desarrollo es un buen ejemplo en este camino. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2023)
5. Deben multiplicarse los programas de formación escolarizados y no escolarizados bajo formatos múltiples que ofrezcan los más sólidos marcos teóricos y metodológicos para la investigación, la docencia y la vinculación, pero también los formatos más accesibles para proveer herramientas útiles a las personas operadoras institucionales. La nueva maestría en Seguridad Ciudadana y Acceso a la Justicia de la Ibero Ciudad de México justo atiende esta doble necesidad.
6. Proponemos transformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública en un órgano técnico de Estado denominado Centro Nacional de Investigación, Evaluación y Certificación en Seguridad. Sería una entidad constitucional autónoma sujeta a un órgano de gobierno ciudadanizado que incluya la representación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). La nueva entidad crearía al menos tres grandes plataformas de servicio al país: a. Buenas prácticas para la seguridad; b. Modelo de evaluación y c. Mecanismo de certificación institucional, dando paso así a un cerebro institucional para la transición hacia la profesionalización bajo liderazgo político civil, a su vez acompañado y supervisado por la sociedad.
7. Al mismo tiempo, este nuevo Centro diseñaría el programa de desmilitarización referido, a su vez vinculado a una versión actualizada del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que ancle sus indicadores a las plataformas anotadas en el numeral anterior. Así, la desmilitarización de la seguridad pública incluiría la reconducción de la Guardia Nacional en vía civil y el fortalecimiento de las instituciones y políticas locales de seguridad, como

correlatos en una política de Estado sujeta a liderazgo civil y estabilizada en función de andamiajes técnicos transexenales.

## La ruta que México nunca eligió (a manera de conclusión)

En las elecciones presidenciales de 2018 nadie ofreció al electorado la militarización y el militarismo. Habrá quien considere esto como un hecho pasado al que no tiene sentido regresar; nosotros pensamos lo contrario. En realidad, el recuento debe empezar por ahí: ninguno de los tres presidentes más recientes pidió el voto a cambio de fortalecer la militarización de la seguridad pública. Es peor: ésta coincide con la inclusión del perfil civil en la Constitución (2008), revelándose una contradicción tan ostensible que parece inverosímil.

Mucho menos se avisó al electorado que, fuera de toda norma, vendría una transferencia de funciones civiles a manos militares bajo la ideología del militarismo, desde una decisión unipersonal del Ejecutivo Federal, a su vez implementada sin contrapeso formal alguno, más allá de las decisiones —por demás insuficientes— que desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación han buscado contener la ruta.

En todo caso, la sociedad en México no eligió y menos deliberó la vía de la militarización y el militarismo. Esta vía que nosotros entendemos como la más profunda, delicada y riesgosa alteración del régimen constitucional de derechos fluyó y se consolidó en la forma de una imposición cuyos fines manifiestos —la seguridad, principalmente— no resisten comprobación alguna con evidencia de soporte, lo que nos regresa a la pregunta que más nos ha preocupado en estos cinco años de investigación: ¿Cuál es el proyecto político no declarado en el trasfondo de la ocupación militar de crecientes porciones del Estado mexicano?

## Referencias

- Ángel, A. (2019, 7 enero). Estas son las 266 regiones del plan de seguridad de AMLO; 153 son consideradas focos rojos. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/01/regiones-plan-seguridad-amlo>.
- Auditoría Superior de la Federación. (2019). *Diseño e Instrumentación de la Guardia Nacional: Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior*

- de la Cuenta Pública 2019. [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019\\_0085\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_0085_a.pdf).
- Banco Interamericano de Desarrollo. (abril, 2023). Plataforma de evidencias en seguridad y justicia. <https://plataformadeevidencias.iadb.org/>.
- Calderón, F. (1 de agosto, 2013). Discurso del Presidente Felipe Calderón durante el Día de el Policía (2012). Día del Policía. México: <https://www.estadomayor.mx/30968>.
- Causa en Común. (2023). Registro de Policías Asesinados [Conjunto de datos]. <https://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados/>.
- Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez. (2015). La figura del Mando Único en la seguridad pública. Mirada Legislativa, 72, Biblioteca digital. Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2014/ML72.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- El Economista. (2 de marzo, 2010). Galván pide régimen legal para Fuerzas Armadas. <https://www.economista.com.mx/politica/Galvan-pide-regimen-legal-para-fuerzas-armadas-20100302-0115.html>.
- Gobierno de México, Guardia Nacional y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2023). Informe de Actividades Guardia Nacional 2022. En Gobierno de México. <https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/informe-de-actividades-guardia-nacional-2022-334269>.
- Gobierno de México. (2022). Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública: Tercer Informe Anual. En Gobierno de México. <https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/documentos/146/3er-inensp.pdf>.
- Jasso, C., y Baltazar, E. (25 de julio, 2023). ¿El despliegue de la Guardia Nacional reduce la violencia homicida? Nexos. <https://seguridad.nexos.com.mx/el-despliegue-de-la-guardia-nacional-reduce-la-violencia-homicida/>.
- Kraska, P. (2007). Militarization and Policing—Its Relevance to 21st Century Police. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 1(4), 501-513. <https://academic.oup.com/policing/article-abstract/1/4/501/1440981?redirectedFrom=fulltext>.
- Ley de la Guardia Nacional, [L.G.N.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 9 de septiembre de 2022. México.
- Ley de la Policía Federal, [L.P.F.], Decreto, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 1 de julio de 2009. México.
- López Portillo, E. (9 de agosto, 2022a.). Militares y gobernabilidad en México. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/ruta-critica/militares-gobernabilidad-en-mexico>.

- López Portillo, E. (1 de noviembre, 2022b). *¿Qué es la militarización de la Policía?* Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/ruta-critica/que-es-la-militarizacion-de-la-policia>.
- López Portillo, E. (13 de febrero, 2023). América Latina remilitarizada. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/ruta-cr%C3%ADtica/america-latina-remilitarizada>.
- López Portillo, E. y Storr, S. (1 de octubre, 2021). De la militarización al militarismo, ¿ciclo incontenible? Este País. <https://estepais.com/home-slider/de-la-militarizacion-al-militarismo-ciclo-incontenible/>.
- López, A. M. (19 de abril, 2023). Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador – AMLO. AMLO. <https://lopezobrador.org.mx/2023/04/19/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-947/>.
- México Unido contra la Delincuencia. (s. f.). La militarización de la seguridad pública. <https://www.mucd.org.mx/militarizacion/la-militarizacion-de-la-seguridad-publica/>.
- Monroy, J. (6 de julio, 2022). Despliegue de GN, sin obedecer a cifras de incidencia delictiva. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Expertos-advierten-camino-militar-de-la-Guardia-Nacional-a-tres-anos-de-su-creacion-20220706-0055.html>.
- Peña, E. (22 de agosto, 2014). Presentación de la Gendarmería de la Policía Federal. Presidencia de la República EPN. <https://www.gob.mx/epn/es/articulos/presentacion-de-la-gendarmeria-de-la-policia-federal>.
- Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. (7 de septiembre, 2022). Agenda universitaria para la seguridad ciudadana en vía civil. Seguridad Vía Civil - Sitio del Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/agenda-universitaria-para-la-seguridad-ciudadana-en-via-civil/>.
- Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. (junio, 2018). Seguridad Pública enfocada en el uso de la fuerza e intervención militar: la evidencia en México 2006-2018. Seguridad Vía Civil - Sitio del Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2019/pdf/informe.pdf>.
- Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. (julio, 2020). Militarización en la 4T 2018-2020. Seguridad Vía Civil - Sitio del Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana.

- [https://seguridadviacivil.ibero.mx/wp-content/uploads/2021/03/PSC-Militarizacion-4T\\_24-07-20.pdf](https://seguridadviacivil.ibero.mx/wp-content/uploads/2021/03/PSC-Militarizacion-4T_24-07-20.pdf).
- Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana Ciudad de México. (21 de marzo, 2023). La Guardia Nacional militarizada: ¿Cómo llegamos aquí? - Seguridad vía civil - Sitio del Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/interactivo/la-guardia-nacional-militarizada-como-llegamos-aqui/>.
- Redacción. (27 de marzo, 2019). Sedena presenta los uniformes de la Guardia Nacional. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sedena-presenta-los-uniformes-de-la-guardia-nacional/>.
- Secretaría de Gobernación. (11 de mayo, 2020). Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Diario Oficial de la Federación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020#gsc.tab=0).
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC\\_1.\\_MODELO\\_NACIONAL\\_DE\\_POLICIA\\_Y\\_JC.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1._MODELO_NACIONAL_DE_POLICIA_Y_JC.pdf).
- Silverio, C. P. (19 de julio, 2021). La falacia de la “policialización” del Ejército. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/analisis/invitades/la-falacia-de-la-policializacion-del-ejercito>.
- Soriano, R. (28 de marzo, 2023). La Guardia Nacional se retirará “poco a poco” del metro de Ciudad de México. El País México. <https://elpais.com/mexico/2023-03-28/la-guardia-nacional-se-retirara-poco-a-poco-del-metro-de-ciudad-de-mexico.html>.
- Storr, S. (20 de octubre, 2020a). El despliegue. Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2020/10/20/el-despliegue/>.
- \_\_\_\_\_. (1 de noviembre, 2020b). La Guardia Nacional y el uso de la fuerza letal. Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2020/11/01/la-guardia-nacional-y-el-uso-de-la-fuerza-letal/>.
- \_\_\_\_\_. (11 de enero, 2021a). La violencia del ejército en Tamaulipas. Descifrando la conferencia presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/01/11/la-violencia-del-ejercito-en-tamaulipas/>.
- \_\_\_\_\_. (2 de marzo, 2021b). Colaboración civil-militar y violaciones a derechos humanos. Descifrando la conferencia presidencial. <https://seguridadviacivil>.



ibero.mx/2021/03/02/colaboracion-civil-militar-y-violaciones-a-derechos-humanos/.

\_\_\_\_\_. (24 de marzo, 2021c). La militarización de las fronteras. Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/03/24/la-militarizacion-de-las-fronteras/>.

\_\_\_\_\_. (27 de abril, 2021d). Armas de fuego: su papel en la violencia homicida en México. Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/04/27/armas-de-fuego-1/>.

\_\_\_\_\_. (22 de junio, 2021e). ¿De dónde vienen las armas ilegales en México? Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/06/22/donde-vienen-armas-ilegales-en-mexico/>.

\_\_\_\_\_. (24 de junio, 2021f). Estrategia militarizada de control de armas ilegales en México: ¿Más armas y menos aseguramientos? Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/06/24/mas-armas-menos-aseguramientos/>.

\_\_\_\_\_. (25 de agosto, 2021g). ¿Qué es la Guardia Nacional? Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2021/08/25/que-es-la-guardia-nacional/>.

\_\_\_\_\_. (5 de enero, 2022a). La erosión del control civil a favor de los militares en el informe mensual de seguridad. Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2022/01/05/la-erosion-del-control-civil-a-favor-de-los-militares-en-el-informe-mensual-de-seguridad/>.

\_\_\_\_\_. (28 de febrero, 2022b). ¿Por qué se militariza un país? Los costos y beneficios para el Ejército mexicano. Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2022/02/28/por-que-se-militariza-un-pais-los-costos-y-beneficios-para-el-ejercito-mexicano/>.

\_\_\_\_\_. (9 de agosto, 2022c). ¿Existe una estrategia de “abrazos no balazos”? Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2022/08/09/existe-la-estrategia-de-abrazos-no-balazos/>.

\_\_\_\_\_. (9 de enero, 2023a). ¿Han mejorado las prácticas del Ejército mexicano en materia de los Derechos Humanos? Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2023/01/09/han-mejorado-las-practicas-del-ejercito-mexicano-en-materia-de-los-derechos-humanos/>.

\_\_\_\_\_. (18 de abril, 2023b). ¿Qué es la Guardia Nacional (en 2023)? Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2023/04/18/que-es-la-guardia-nacional-en-2023/>.

\_\_\_\_\_. (9 de septiembre, 2023c). Estado de fuerza y homicidios. Flourish. <https://public.flourish.studio/visualisation/13445368/>.

\_\_\_\_\_. (13 de septiembre, 2023d). El (des)equilibrio civil-militar en la seguridad. Descifrando la conferencia de prensa presidencial. <https://seguridadviacivil.iberomx/2023/09/13/el-desequilibrio-civil-militar-en-la-seguridad/>.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (18 de abril, 2023). SCJN invalida el traslado del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. Comunicado de prensa. <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7326>.